



Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

RESOLUCIÓN N° 060
(Marzo 22 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDAN VACACIONES A UN FUNCIONARIO DEL
INDERSANTANDER**

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 253 de fecha 16 de noviembre de 2021, la entidad concedió a la funcionaria LUZ DELINA SILVA PORTILLA las vacaciones a partir del 19 de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive, correspondientes al periodo del 1° de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

Que mediante Resolución N° 275 del 04 de diciembre del 2021 a la funcionaria LUZ DELINA SILVA PORTILLA por solicitud del señor Director y ante la necesidad del servicio como encargada del manejo presupuestal se le interrumpen las vacaciones que venía disfrutando, quedando cuatro (4) días hábiles pendientes por disfrutar.

Que mediante oficio fechado el 7 de marzo del 2022, la funcionaria solicita al señor Director el disfrute de los cuatro (4) días pendientes de sus vacaciones, a partir del 5 de abril del 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

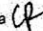
ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el disfrute de las vacaciones de la funcionaria LUZ DELINA SILVA PORTILLA, auxiliar administrativo código 407 grado 19, las cuales le fueron aplazadas mediante Resolución N° 275 del 04 de diciembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La funcionaria tendrá derecho a disfrutar de los cuatro (04) días pendientes de sus vacaciones a partir del 05 de abril y hasta el 08 de abril de 2022.

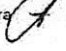
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Bucaramanga, Santander, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2022.


PEDRO BELÉN CARRILLO CARDENAS
Director General

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Abogado Oficina Jurídica 

Vo.Bo.: Mayra Alejandra Tólez Romero - Jefe Oficina Jurídica 

Proyecto: Maria Amparo Castellanos Amado - P.U. Administrativa y Financiera 

C.C. Hoja de vida